



"2024 Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

POSADAS, 22 AGO 2024

RESOLUCIÓN N° 400

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA  
Subsecretaría de Educación  
Provincia de Misiones

VISTO: El Expediente N° 5500-166-24 Registro de la Unidad Superior del MECyT-Decano Facultad de Humanidades y Cs. Sc. F.H. y C.S. UNaM S/Aprob. Curso de posgrado "Escritura Científicas y Académicas"; y

CONSIDERANDO:

QUE, en la formación docente la escritura científico-académica es clave para la elaboración de distintos tipos de trabajos académicos. Los futuros docentes que hacen uso de los modelos adecuados tienen mayores posibilidades de mejoras significativas en cuanto a la capacidad de redacción de títulos, elaboración de resúmenes, selección de palabras claves, elaboración de bibliografía, redacción del problema y objetivos de investigación, así como elaboración de conclusiones y recomendaciones;

ELSA ANA POWICH  
DIRECTORA GENERAL DE  
GESTIÓN EDUCATIVA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, la formación de profesionales hoy en día requiere de mayores capacidades, para manejar una realidad compleja y dinámica; como así también, asumir una actitud reflexiva y crítica, tener la capacidad para investigar científicamente esa realidad y transformarla eficazmente. Ante este panorama la escritura es el medio principal de comunicación. Desde este enfoque las instituciones de Educación Superior deben proponer soluciones a las problemáticas que presenta el estudiantado en la escritura académica en las diferentes disciplinas;

Jta. MARIA VANESA SOSA ARAUJO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

QUE, ante la necesidad de la alfabetización académica en escritura en el contexto educativo superior, se plantea que sean las instituciones de formación docente quienes deben encargarse de orientar las formas de escritura esperadas. A partir de ahí es preciso que los estudiantes desarrollen éstas habilidades para la elaboración de textos científicos, que implican la articulación de ideas haciendo uso de una terminología especializada, así como la utilización de códigos propios de las disciplinas científicas;

QUE, la escritura en la vida del estudiante del Nivel Superior es una importante herramienta de aprendizaje, así como un medio de difusión del conocimiento. Por lo tanto, la escritura académica es una competencia relevante, tanto para el desarrollo intelectual de los mismos, como para el posterior ejercicio profesional;

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, teniendo en cuenta la proximidad de la fecha de realización del presente Curso de Posgrado es menester exceptuar al mismo de los términos y alcances de la Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N°

ES FOTOCOPIA FIEL

C.P. PAULA SANABRIA  
AC. DEPARTAMENTO DESPACHO  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Provincia de Misiones



"2024 Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

22 AGO 2024

400

8745/23 Registro del Consejo General de Educación, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 5° de dicho instrumento legal;

Prof. GABRIELA M. SASTARRECHEA  
Subsecretaria de Educación  
Provincia de Misiones

QUE, a fs. 12 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum sugiere, dejando al buen y elevado criterio de las Autoridades Superiores, Reconocer el Aporte a la Educación de la provincia de Misiones del Curso de posgrado semipresencial "Escrituras Científicas y Académicas"; destinado a Docentes en general, con una carga horaria de 40 horas reloj, a desarrollarse en el mes de agosto del corriente año; Aprobado por Resolución N° 944/24 de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, ad referendum del Honorable Consejo Directivo de la Universidad Nacional de Misiones;

QUE, a fs. 16 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 430/2024, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

ELSA ANA POWOM  
RECTORA GENERAL DE  
GESTIÓN EDUCATIVA  
SECRET. DE EDUCACIÓN  
Provincia de Misiones

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
**RESUELVE:**

DR. MARIA VANESA SOSA ARAUJO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

**ARTÍCULO 1°.-RECONÓCESE**, el Aporte a la Educación de la provincia de Misiones del Curso de posgrado semipresencial "Escrituras Científicas y Académicas"; destinado a Docentes en general, con una carga horaria de 40 horas reloj, a desarrollarse en el mes de agosto del corriente año; Aprobado por Resolución N° 944/24 de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, ad referendum del Honorable Consejo Directivo de la Universidad Nacional de Misiones.-

**ARTÍCULO 2°.-REGÍSTRESE**, comuníquese, tomen conocimiento, notifíquese: Subsecretaria de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza, y remitase copia certificada a los interesados. Cumplido, ARCHÍVESE.-

Mam

ES FOTOCORIA FIEL

C.P. PAOLA SANABRIA  
A.C. DEPARTAMENTO DESPACHO  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones



Dr. RAMIRO GUERRERO ARANDA  
MINISTRO DE EDUCACION  
CIENCIA Y TECNOLOGIA  
Provincia de Misiones



DR. SIMÓN AVELLÓ LOPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTES Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARIA DE EDUCACION  
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCORIA FIEL